



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha: JULIO  
DE  
2017

Código:  
EPRO-  
FT-06

Serie:

Página 1 de 5

ACUERDO No. **014** DE 2026 25 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

### EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "*Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "*Son atribuciones del Alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio*".
3. Que a artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, determino, que además de las funciones que se señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes "9. *Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*"
4. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005, que compiló el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, dispuso la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente, regulando además la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
5. Que el artículo 35 de la norma *ibidem* dispone que las Entidades Descentralizadas ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS. por medio de sus juntas directivas.
6. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005.
7. Que mediante Acuerdo 050 de diciembre 10 de 2025 del Concejo Municipal de Bucaramanga, se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. (\$59.652.605.753,00).
8. Que mediante Decreto 0900 de diciembre 19 de 2025 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, se liquidó el acuerdo 050 de diciembre 10 de 2025.



ACUERDO No. **014** DE 2026 25 DE JUNIO DE 2026

9. Que mediante Certificación No.026 de fecha 25 de mayo de 2026, expedida por el subdirector financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2025, existe recursos de proyectos de inversión no ejecutados en TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96) de acuerdo con el siguiente balance:

Concepto	Valor
(a) Recursos consignados de inversión	\$ 9.770.083.638,25
Compromisos Rubro 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.745.614.980,29
(-) Compromisos por Recursos propios	\$ 357.149.316,00
(=) Compromisos por recursos de transferencias de capital	\$ 6.388.465.664,29
(=) Recursos consignados de inversión (-) compromisos por recursos de transferencias de capital	\$ 3.381.617.973,96

10. Que teniendo en cuenta certificación de la tesorería de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del 25 de mayo de 2026 existen saldos bancarios con la disponibilidad de los recursos en TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96).
11. Que, si al cierre de la vigencia fiscal existen recursos de inversión no comprometidos o no ejecutados, las apropiaciones presupuestales expiran en virtud del principio de anualidad consagrado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996. No obstante, los saldos liquidados existentes al 31 de diciembre pueden incorporarse en la vigencia siguiente como recursos del balance, de conformidad con las normas presupuestales aplicables.
12. Que, el Artículo 8 del Decreto Municipal No. 178 del 19 de diciembre de 2023, Sección "DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS", Sección INGRESOS, define los Excedentes Financieros como: "... 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio ...", al calcular los excedentes con base en los activos corrientes con destinación específica en inversión, sus pasivos corrientes, y teniendo en cuenta el valor de las reservas presupuestales constituidas por los rubros de inversión se obtiene como resultado un valor TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96).
13. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en Reunión del 25 de mayo de 2026, aprobó el Acuerdo No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".



ACUERDO No. **014** DE 2026 25 DE JUNIO DE 2026

- 14. Que teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Gastos los recursos del excedente inicialmente aprobados.
- 15. Qué, conforme al acta 017 de abril 21 de 2026 del Consejo de Gobierno, se aprobó la continuidad de los recursos del Balance identificados al 31 de diciembre de 2025, por cada instituto descentralizado (IMCT, INDERBU, INVISBU, Tránsito, Bomberos).

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adicionar a los Ingresos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2026, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96)**, correspondientes a los excedentes Financieros generados por los Ingresos Corrientes:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	INGRESOS 2026
1	INGRESOS	
1.2	Recursos de capital	
1.2.10	Recursos del balance	3.381.617.973,96
1.2.10.02	Superávit fiscal	3.381.617.973,96

ARTÍCULO SEGUNDO:

CREAR los siguientes rubros presupuestales al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026:

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACION
2.3	Inversión	
2.3.2.02.01.003.202500000035067.1.2409007.3627022.501	Repuestos de caucho para automotores y maquinaria	Transferencia Municipal
2.3.2.02.01.004.202600000013704.1.240911.49911.501	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm3 de cilindrada	Transferencia Municipal
2.3.2.02.02.009.202500000035314.1.2409064.911119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Transferencia Municipal
2.3.2.02.02.005.202600000013793.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales- Adecuación Fachada Instalaciones DTB	Transferencia Municipal
2.3.02.01.004.202500000035252.1.2409003.8715205.501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación	Transferencia Municipal
2.3.2.02.02.008.202500000035305.1.4599031.83159.501	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	Transferencia Municipal

ARTÍCULO TERCERO:

Adiciónese a los Gastos de Inversión del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga-sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2026, la suma **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 4 de 5

ACUERDO No. **014** DE 2026 25 DE JUNIO DE 2026

CENTAVOS MCTE. (\$3.381.617.973,96), distribuidos así:

Rubro	Nombre Rubro.	PRESUPUESTO
2	GASTOS	\$3.381.617.973,96
2,3	INVERSION	\$3.381.617.973,96

ARTÍCULO CUARTO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente,

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO-VERANO

El Autor,

CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ  
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO  
Concejal de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **014** DE 2026 25 DE JUNIO DE 2026

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **014** Del 2026, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión Ordinaria de la Comisión Primera el día 10 de junio de 2026, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria llevada a cabo el día 19 de junio de 2026.

El presidente,



ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario  
 Revisó: Lliana Rodriguez Gutierrez - auxiliar Administrativo  
 Revisó: Oscar Rincon – CPS Sec General  
 Revisó: Angie Leal – CPS Sec General

ACUERDO N° **014** DE 2026. 25 DE JUNIO DE 2026

Que el Proyecto de Acuerdo N° 028 de 2026 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.



**ANA MARÍA VARGAS SEPULVEDA**  
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




**CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **014** de 2026, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, es sancionado el día de hoy veintitrés (23) de junio de 2026.



**CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Por despacho:

Revisó: Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor de Despacho 

Por la Secretaría Jurídica:

Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Secretario Jurídico (E) (Resolución N° 1306 del 2026)   
Proyectó: Estudio Corporativo L.P. Lawyers S.A.S. – CPS Secretaría Jurídica 